

PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
24 SEP 2026
11:22h

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 24 de septiembre de 2026

Oficio: LXVI/CPCA/093/2026

Asunto: Inscripción de
Proposición con Punto de Acuerdo.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

MTRA. IRMA PINEDA SANTIAGO, presidenta de la Comisión Permanente de Culturas y Artes, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55 segundo párrafo; 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter, **a nombre de diversos ciudadanos y ciudadanas de Oaxaca**, a consideración de esta Asamblea la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo por el que: **La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que investigue los hechos ocurridos el 18 de septiembre de 2026 durante la actividad denominada "Nenis a la mexicana"; revise sus protocolos de inspección, supervisión y clausura; garantice la devolución de los bienes y mercancías asegurados; y, en su caso, active los mecanismos de responsabilidad administrativa, penal y patrimonial que correspondan, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria que celebre el pleno de la legislatura.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
24 SEP 2026

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comunicaciones

DIPUTADA IRMA PINEDA SANTIAGO

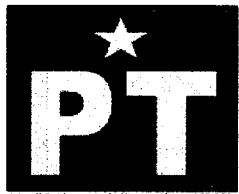
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP IRMA

PINEDA SANTIAGO



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 21 de septiembre de 2026

**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

Quienes suscribimos, ciudadanas y ciudadanos oaxaqueños con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción VII y 112 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nos permitimos someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con punto de acuerdo por la que:

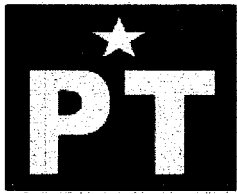
La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que investigue los hechos ocurridos el 18 de septiembre de 2026 durante la actividad denominada "Nenis a la mexicana"; revise sus protocolos de inspección, supervisión y clausura; garantice la devolución de los bienes y mercancías asegurados; y, en su caso, active los mecanismos de responsabilidad administrativa, penal y patrimonial que correspondan, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hay momentos en los que una actuación de la autoridad deja de ser solamente un asunto administrativo y lo ocurrido el pasado 18 de septiembre en Oaxaca de Juárez es uno de ellos.

Ese día, aproximadamente un centenar de mujeres acudió desde muy temprano a un salón particular ubicado en la colonia Cinco Señores, del municipio de Oaxaca de Juárez para trabajar.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

No acudieron a protestar, no acudieron a enfrentarse o retar a ninguna autoridad, es más, no acudieron a pedir un privilegio.

Acudieron a vender, a trabajar, a intentar obtener un ingreso para ellas y sus familias, para solventar esas necesidades que ni el estado ni el municipio pueden o quieren atender.

Llevaban alimentos, postres, artesanías, ropa tradicional, joyería, productos de crochet, artículos por catálogo y servicios de belleza, entre otros emprendimientos; incluso, muchas de ellas no tienen un establecimiento comercial permanente por lo que venden desde sus casas, mediante redes sociales o participan en espacios temporales, justamente como este que se menciona.

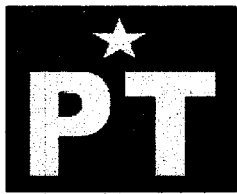
Plaza de las Nenis Oaxaca Oficial refiere contar con aproximadamente diez años de trabajo y reunir a cerca de 900 emprendedoras, alrededor del 90 por ciento de ellas sin un establecimiento físico.

Detrás de esas cifras hay historias que no pueden perderse de vista, es decir, hay madres que necesitan generar ingresos sin abandonar sus responsabilidades familiares; hay mujeres que comenzaron a vender porque no encontraron un empleo que les permitiera conciliar trabajo y cuidados; que pusieron sus ahorros en mercancía; que prepararon alimentos durante horas e invirtieron sus recursos en los insumos; que pidieron dinero prestado para comprar los productos que pensaron venderían; o que dependen de cada venta para llevar comida a sus hogares.

Por eso, lo ocurrido no puede reducirse a una cifra en un acta de inspección ni a una acción rutinaria.

De acuerdo con el relato de las participantes, aproximadamente a las 8:30 de la mañana del 18 de septiembre arribaron al lugar tres patrullas, cuatro motocicletas, alrededor de quince elementos de seguridad y aproximadamente seis inspectores. La actividad fue suspendida violentamente y refieren que se les indicó que debían retirarse y que, de no hacerlo, se utilizaría la fuerza pública.

Se les habría concedido un tiempo aproximado de cinco minutos para retirar sus pertenencias, pese a que apenas habían comenzado a instalar mesas, productos y alimentos.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

La carrera recreativa programada no pudo realizarse, el mariachi contratado tampoco pudo tocar, los servicios contratados se perdieron y con ellos se perdió también una jornada de ingresos.

No está de más señalar que los alimentos perecederos quedaron expuestos a una pérdida que, para muchas de las participantes, significa perder el dinero que habían invertido por meses.

Las mercancías tuvieron que ser retiradas, pero algunas de las asistentes se quedaron retenidas ilegalmente dentro del establecimiento porque no les dieron más tiempo para sacar sus productos, cerraron el local con ellas dentro y colocaron sellos.

Por eso hoy preguntamos: **¿Era necesario desplegar ese número de elementos de seguridad para intervenir una actividad integrada principalmente por mujeres emprendedoras?**

La pregunta no cuestiona que las autoridades municipales tengan facultades de inspección, porque efectivamente las tienen.

La pregunta es otra: **¿La autoridad ejerció esas facultades de manera legal, necesaria, proporcional y respetuosa de los derechos humanos?** Eso es precisamente lo que debe investigarse.

II. Las organizadoras han manifestado que antes del evento no recibieron un requerimiento, visita o comunicación mediante la cual se les informara con claridad qué autorización, licencia o trámite debían obtener, insistimos, esto lo han hecho por más de 10 años y no habían sufrido una acción gubernamental de esta índole. También existe, según han señalado, un documento fechado el 14 de septiembre de 2026, cuatro días antes de la actividad, el cual debe ser esclarecido, es decir, debe informarse a esta soberanía y a la ciudadanía en general quién lo emitió, qué procedimiento originó, cuándo tuvo conocimiento la autoridad de la actividad y, en su caso, por qué no fue comunicado oportunamente a las organizadoras.

No corresponde a este Congreso afirmar anticipadamente qué ocurrió, lo que sí les corresponde es exigir que se investigue qué sucedió, porque una persona que



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

emprende tiene derecho a conocer las reglas antes de invertir, qué permiso necesita, a recibir orientación y a que la autoridad actúe con certeza jurídica.

El cumplimiento de la ley no puede depender de que una persona descubra sus obligaciones el mismo día en que ya tiene preparada su mercancía, contratados sus servicios y comprometidos sus recursos, la autoridad debe prevenir antes de sancionar cuando jurídicamente sea posible hacerlo; debe orientar antes de clausurar cuando exista posibilidad de regularización y debe actuar con proporcionalidad y respeto a los derechos humanos cuando deba intervenir.

III. Lo que debe preocupar y ocupar a este Congreso es que las mujeres participantes han señalado que lo ocurrido no es un hecho aislado.

Han manifestado que anteriormente se han presentado situaciones en las que inspectores y elementos de seguridad municipal han intervenido actividades de personas que buscan obtener ingresos mediante el comercio y el autoempleo y ahí están las decenas de veces que despojan de su mercancía o productos a las mujeres y hombres vendedores ambulantes.

Cuando varias personas señalan una misma forma de actuación, la respuesta institucional no debe limitarse a revisar un expediente o a hacer mutis, como en este caso el municipio de Oaxaca de Juárez. Por el contrario, debe preguntarse si existen deficiencias en los protocolos, si existe falta de capacitación de su personal, si hay criterios distintos entre las áreas municipales; si se utiliza la fuerza pública en circunstancias en las que no resulta necesaria; si las personas reciben información suficiente sobre sus obligaciones y sobre todo, si las actuaciones de la autoridad están respetando los derechos humanos.

La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca establece que los entes públicos deben crear y mantener condiciones para el adecuado funcionamiento del Estado y que las personas servidoras públicas deben ejercer sus funciones dentro de la perspectiva de género y con respeto pleno a los derechos humanos. También establece como principios del servicio público la legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, imparcialidad, integridad y rendición de cuentas, **no son recomendaciones, son obligaciones.**



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

IV. El artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca reconoce el derecho de toda persona al trabajo y obliga al Estado a promover políticas que permitan acceder a un trabajo digno, honesto, decente, bien remunerado y socialmente útil, además dispone que esas políticas deben orientarse principalmente con perspectiva de género y sin discriminación.

Esta disposición tiene un significado profundo cuando hablamos de mujeres ya que durante generaciones, las mujeres han enfrentado obstáculos para acceder a la educación, al empleo, a la propiedad, al crédito, a los ingresos propios y a los espacios de decisión; también se les dijo que su lugar estaba en el hogar y que la generación de ingresos era responsabilidad de los hombres.

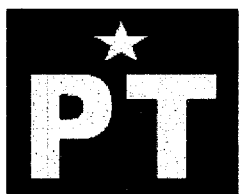
Aunque las leyes han cambiado, muchas de esas desigualdades siguen presentes, por eso, cuando una mujer decide emprender, no estamos frente a una actividad económica cualquiera, estamos hablando de autonomía, de independencia, de la posibilidad de decidir sobre sus propios recursos, de sostener a sus hijas e hijos, de no depender económicamente de otra persona; y de construir una vida con mayor libertad.

Cuando una autoridad pública coloca obstáculos innecesarios o actúa de manera desproporcionada frente a esas mujeres, el problema no termina en la pérdida de una venta, puede afectar directamente su autonomía económica y viola irreparablemente sus derechos humanos.

V. Los hechos ocurrieron precisamente el **18 de septiembre, Día Internacional de la Igualdad Salarial.**

La Organización de las Naciones Unidas reconoce esta fecha como un llamado a alcanzar la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor y advierte que las desigualdades económicas que enfrentan las mujeres están vinculadas con relaciones históricas y estructurales de desigualdad y con un acceso desigual a recursos y oportunidades.

La coincidencia obliga a mirar lo sucedido desde una perspectiva más amplia, porque en Oaxaca las mujeres todavía enfrentan importantes barreras para incorporarse y permanecer en la actividad económica.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

El Instituto Mexicano para la Competitividad colocó a Oaxaca, en su edición 2026 de Estados #ConLupaDeGénero, en el último lugar nacional del índice general de condiciones para la participación económica y calidad del empleo de las mujeres.

Y de acuerdo con INEGI, durante el tercer trimestre de 2025 la tasa de participación económica de las mujeres en Oaxaca fue de 45.5 por ciento.

No podemos ignorar ese contexto ni pedir autonomía económica a las mujeres y, al mismo tiempo, permitir que las instituciones públicas creen obstáculos innecesarios para quienes están intentando obtener un ingreso.

La igualdad no se construye únicamente modificando leyes, también se construye desde una ventanilla, desde una inspección, desde una oficina municipal, desde la forma en que un servidor público habla con una mujer que está intentando vender su producto y desde la manera en que una autoridad utiliza (o decide no utilizar) la fuerza pública.

VI. Este Congreso no pretende sustituir a las autoridades encargadas de investigar, tampoco debe pretender determinar anticipadamente responsabilidades, lo que sí debe hacer es exigir que se investigue, que se conozca la verdad y que se escuche a las mujeres afectadas.

Que se determine quién ordenó la intervención, quién participó, con qué fundamento, cuál era el objetivo, qué medidas se utilizaron y si eran necesarias. También debe investigarse la versión difundida públicamente respecto de una supuesta venta de bebidas alcohólicas.

Si existió, debe acreditarse documentalmente y si no existió, debe aclararse, porque no se trata de proteger a nadie, por el contrario, se trata de que una acusación no sustituya a la prueba.

VII. La autoridad municipal tiene la obligación de investigar las posibles faltas administrativas cometidas por sus servidores públicos y, en su caso, dar vista a las autoridades competentes cuando de los hechos puedan desprenderse responsabilidades de otra naturaleza.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Si se acredita que alguna persona servidora pública actuó fuera de sus atribuciones, incumplió sus obligaciones, utilizó indebidamente la fuerza, actuó con abuso de autoridad o vulneró derechos humanos, debe responder conforme a la legislación aplicable.

No se pide una sanción anticipada, se exige que nadie quede protegido por el uniforme, el cargo, las relaciones personales o la estructura administrativa; porque la función pública no debería otorgar impunidad.

VIII. Existe una petición concreta de las mujeres afectadas: Que les devuelvan sus productos.

Si existen bienes o mercancías que fueron asegurados, retirados o retenidos y jurídicamente procede su devolución, deben ser entregados a sus propietarias a la brevedad.

No existe razón para que una mujer pierda además su mercancía después de haber perdido una jornada de trabajo.

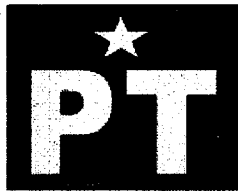
Y cuando se trate de alimentos u otros productos perecederos que hayan perdido su valor como consecuencia de los hechos, debe levantarse un registro individualizado de las pérdidas e indemnizar a las víctimas como corresponda.

Al respecto, la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Oaxaca reconoce la reparación por actividad administrativa irregular y contempla expresamente el daño emergente y el lucro cesante.

Por ello, si la investigación determina que existió una actuación administrativa irregular que produjo daños reales y directos, deberán activarse los procedimientos correspondientes para determinar la reparación que legalmente proceda.

IX. Este Congreso debe pedir algo más que una explicación, debe exigir cambios. El Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez debe revisar sus protocolos de inspección, supervisión, clausura y participación de la policía municipal en operativos relacionados con actividades económicas.

La revisión debe establecer reglas claras sobre:



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

- la información que debe proporcionarse previamente a las personas organizadoras;
- los requisitos y permisos aplicables a las actividades comerciales temporales;
- los mecanismos de prevención y regularización;
- la documentación que debe sustentar una inspección o clausura;
- los supuestos en que puede solicitarse la participación de la policía;
- la necesidad y proporcionalidad del uso de la fuerza;
- la protección de mercancías y bienes durante una intervención;
- la atención diferenciada cuando las personas afectadas sean mujeres;
- la capacitación obligatoria del personal inspector y policial en derechos humanos y perspectiva de género;
- y los mecanismos para presentar quejas y denunciar posibles abusos.

No queremos que dentro de unos meses otra mujer tenga que estar parada frente a este Congreso contando la misma historia.

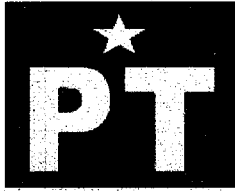
Las mujeres de Oaxaca han vivido históricamente en condiciones de desigualdad, han tenido que luchar por el derecho a estudiar, a votar, a tener propiedades, a trabajar, a decidir sobre sus ingresos y a participar en la vida pública.

Por eso no podemos aceptar que, cuando una mujer finalmente encuentra una forma de generar sus propios recursos, la respuesta de las instituciones sea ponerle más obstáculos.

Una mujer que trabaja no es un problema de seguridad, ni una amenaza, busca llevar dinero a su casa y no debe ser tratada como delincuente.

Por todo ello, este Congreso no puede guardar silencio, mucho menos no para defender a una organización o para atacar o defender a un gobierno municipal, debe alzar la voz para defender algo mucho más sencillo y mucho más importante: **el derecho de las mujeres a trabajar con dignidad.**

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente:



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que, por conducto de las áreas competentes, realice una investigación exhaustiva, objetiva e imparcial respecto de los hechos ocurridos el 18 de septiembre de 2026 durante la actividad denominada “**Nenis a la Mexicana**”, y remita a este Congreso un informe detallado sobre los fundamentos jurídicos, antecedentes administrativos, órdenes de inspección, actas, partes policiales y demás documentos que sustentaron la intervención municipal.

SEGUNDO. Se exhorta al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que, a través de su Órgano Interno de Control y demás autoridades competentes, investigue las posibles responsabilidades administrativas en que pudieran haber incurrido las personas servidoras públicas que participaron en los hechos y, de acreditarse alguna conducta contraria a sus obligaciones legales, imponga las sanciones que correspondan conforme a derecho.

Asimismo, cuando de la investigación se desprendan hechos que pudieran constituir delito, se solicita dar vista a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, determine lo que legalmente corresponda.

TERCERO. Se exhorta al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que garantice, en los casos en que legalmente proceda, la **devolución inmediata de las mercancías, productos y bienes que hubieren sido asegurados, retirados o retenidos** con motivo de la intervención realizada el 18 de septiembre de 2026, a sus legítimas propietarias.

CUARTO. Se exhorta al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que realice una **revisión integral de sus protocolos de inspección, supervisión, clausura y participación de los cuerpos de seguridad municipal** en actividades comerciales y de emprendimiento, particularmente aquellas realizadas por mujeres, a fin de garantizar que toda actuación se encuentre fundada y motivada y observe los principios de legalidad, seguridad jurídica, necesidad, proporcionalidad, perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

QUINTO. Se exhorta al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que implemente un programa permanente de capacitación dirigido a las personas servidoras públicas que intervienen en labores de inspección, supervisión, comercio y seguridad pública, en materia de derechos humanos, perspectiva de género, igualdad y no discriminación, debido proceso administrativo y uso proporcional de la fuerza.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al H. Ayuntamiento del municipio de Oaxaca de Juárez, para los efectos correspondientes.

UNIDAD POPULAR

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

NOMBRE

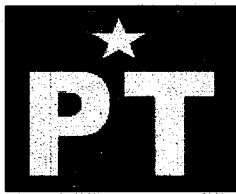
FIRMA

DAP. BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

DAP. MARIBEL MARTINEZ RUIZ

MTRA. ADRIANA SALAZAR RIVAS

LCDA. JUDITH RIVERA LUCAS



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Firmantes de la proposición con punto de acuerdo por la que la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que investigue los hechos ocurridos el 18 de septiembre de 2026 durante la actividad denominada "Nenis a la mexicana"; revise sus protocolos de inspección, supervisión y clausura; garantice la devolución de los bienes y mercancías asegurados; y, en su caso, active los mecanismos de responsabilidad administrativa, penal y patrimonial que correspondan, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

NOMBRE

FIRMA

Guadalupe Maldonado

[Firma]

Jacmín García Jiménez

[Firma]

Karina L. Sánchez Hdz.

[Firma]

Victor Nunez

[Firma]

Fernando Rentería Mendiola

[Firma]

Alma Dorteo Martínez

[Firma]

Sebastián Awa

[Firma]

Reynz Ramos Naz

[Firma]

Eco. Pablo Murguía Gaytán

[Firma]

Luisa Pineda Santiago

[Firma]

Mtra. Laura Susana Chía Pérez

[Firma]

Rosa López Chávez

[Firma]

Agustina Juárez López

[Firma]

Jane Rodríguez Pérez

[Firma]



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Firmantes de la proposición con punto de acuerdo por la que la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que investigue los hechos ocurridos el 18 de septiembre de 2026 durante la actividad denominada "Nenis a la mexicana"; revise sus protocolos de inspección, supervisión y clausura; garantice la devolución de los bienes y mercancías asegurados; y, en su caso, active los mecanismos de responsabilidad administrativa, penal y patrimonial que correspondan, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

NOMBRE

FIRMA

José Alejandro López Sánchez
Emiliano Oleg Arias

Noé Dorado

Jaime Aragón Silva

Andrés Juárez Gutiérrez

Roberto Ortiz Vicente

Florencia Nicolás Romero

Oscar Ramírez Vespaz

Rafael Meza Alonso

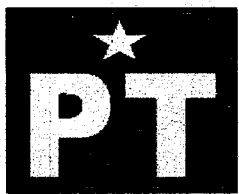
Erick Emmanuel Blas Gómez

Mateo Ibarra Robles

Leonardo Alejandro Aguilar Díaz

Leonardo Leonel Jarquín Silva

Luís Armando Domínguez Esteban



PARTIDO DEL TRABAJO

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

Firmantes de la proposición con punto de acuerdo por la que la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez para que investigue los hechos ocurridos el 18 de septiembre de 2026 durante la actividad denominada "Nenis a la mexicana"; revise sus protocolos de inspección, supervisión y clausura; garantice la devolución de los bienes y mercancías asegurados; y, en su caso, active los mecanismos de responsabilidad administrativa, penal y patrimonial que correspondan, con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos.

NOMBRE

FIRMA

José Miguel Antonio Luna

JUAN CARLOS GARCÍA R.

Maximino Martínez Ramírez

Mahir Pérez Gómez

Liseth Rivera L.